CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDA-CD-20251498	
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA **ACTA DE RECIBO PARCIAL E INFORME DE SUPERVISIÓN** **INFORME MENSUAL No. 5 (Mayo de 2026)**	
CONVENIO No.	No. SDA-CD-20251498
PARTES	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA
	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB)
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para adelantar acciones de conservación, mantenimiento y administración, en áreas de especial importancia para la protección del recurso hídrico, priorizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente.
VALOR DEL CONVENIO	**DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS MCTE ($235.666.086.020)**
PLAZO INICIAL	Ocho (8) años
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de noviembre de 2025
FECHA INICIACIÓN	16 de enero de 2026:
ADICIONES	No aplica
PRÓRROGAS	No aplica
FECHA SUSPENSIÓN (ES)	No aplica
FECHA REANUDACIÓN	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de enero de 2034
ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO	
VALOR DEL CONVENIO	$ 235.666.086.020
RECURSOS DEL CONVENIO	Fuente de financiación artículo 111 de la Ley 99 de 1993. A la fecha se encuentra en trámite la apropiación de recursos correspondientes a este convenio, pendiente aprobación del CONFIS.
VALOR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Con corte al 31 de mayo, se presenta ejecución financiera de Trescientos setenta y un millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y dos pesos m/cte. ($371.648.732) correspondiente al pago de los honorarios del equipo contratado.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS	El 19 de febrero de 2026, la EAAB realizó la apertura de la cuenta de ahorros No. 256-18055-5 del Banco de Occidente para el manejo exclusivo de los Recursos de este Convenio. A la fecha de corte del presente informe no se han generado rendimientos financieros para reintegro al Tesoro Distrital.

ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO

Durante este mes no se suscribieron contratos de prestación de servicios, no se presentaron novedades en ninguno de los 14 contratos vigentes.

Continúa en trámite precontractual para modificación al contrato vigente de vigilancia N 1-05-11500-1238-2024 suscrito por la EAAB, con el fin de ampliar su alcance y garantizar la adopción, continuidad y sostenibilidad del servicio de vigilancia en los predios definidos en el marco del Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20251498.

Se siguen adelantando todos los procesos de estructuración para los componentes que hacen parte del Convenio.

RESUMEN – INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN TÉCNICA

OBLIGACIÓN No. 1 Participar en la formulación y ejecución del plan general y de los planes trimestrales de trabajo, concertados y aprobados en el Comité Técnico, en concordancia con el objeto del convenio.	Cumple
OBLIGACIÓN No. 2 Elaborar y presentar informes técnicos y de avance, para verificación en el Comité Técnico y su correspondiente publicación.	Cumple. La EAAB envía el informe técnico y administrativo del mes de abril de 2026.
OBLIGACIÓN No. 3 Ejecutar las acciones de mantenimiento, conservación y administración en las Áreas de Importancia Estratégica priorizadas, conforme con los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.	No aplica. A la fecha no se han ejecutado acciones de mantenimiento, conservación y administración en las Áreas de Importancia Estratégica priorizadas, conforme con los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.
OBLIGACIÓN No. 4 (…) Convocar, asistir y participar en reuniones técnicas y de coordinación interinstitucional	Cumple. La EAAB ha convocado, asistido y participado en las reuniones técnicas, de trabajo y en las visitas de coordinación correspondientes a cada actividad aprobada en el plan de trabajo.

necesarias para el cumplimiento de las metas ambientales del convenio.	
OBLIGACIÓN No. 5 Gestionar y obtener, cuando sea requerido, los permisos y autorizaciones ambientales y urbanísticas necesarios para la ejecución de las acciones mancomunadas en el marco del convenio.	No aplica. A la fecha no se ha requerido gestionar y obtener los permisos y autorizaciones ambientales y urbanísticas necesarios para la ejecución de las acciones mancomunadas en el marco del convenio.
OBLIGACIÓN No. 6. Elaborar y presentar los informes técnicos de avance, para revisión y validación en el Comité Técnico.	Cumple. La EAAB envía el informe técnico y administrativo del mes de mayo de 2026.
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	
OBLIGACIÓN No. 1 Administrar los recursos financieros aportados al convenio mediante una cuenta bancaria exclusiva, garantizando su uso transparente, la separación contable y el reporte de rendimientos financieros generados.	El 19 de febrero de 2026, la EAAB realizó la apertura de la cuenta de ahorros No. 256-18055-5 del Banco de Occidente para el manejo exclusivo de los Recursos de este Convenio. Los recursos trasladados por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) a la cuenta bancaria de la EAAB corresponden al Fondo 0270 L99/93, y están asociados a saldos no ejecutados de vigencias anteriores. En virtud de su naturaleza, dichos recursos no forman parte del presupuesto aprobado vigente de la Empresa, razón por la cual requieren surtir el procedimiento formal de incorporación presupuestal previo a su ejecución. El CONFIS Distrital mediante Resolución 03 de 2026 y corregida mediante Resolución 07 de 2026, aprobó la distribución de disponibilidad final a Gastos de Inversión por $63.000 millones correspondientes al proyecto FO-2055-008-2026 - Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para adelantar acciones de conservación, mantenimiento y administración, en áreas de especial importancia para la protección del recurso hídrico, priorizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del convenio No. SDA-CD-20251498. Los recursos han sido cargados en el Sistema SAP mediante Resolución EAAB-ESP N° 0244 del 21 de mayo de 2026, para iniciar su respectiva ejecución. Se solicitará el traslado de recursos a la cuenta maestra del proyecto, durante la primera semana del mes de junio. Se reitera, que la cuenta exclusiva del convenio no registra recursos trasladados. En consecuencia, se recomienda adoptar un cronograma de incorporación presupuestal y traslado de fondos.

OBLIGACIÓN No. 2. Presentar informes administrativos y financieros de manera trimestral reflejando el estado de ejecución de los recursos, los rendimientos obtenidos y su destinación, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de contratación pública	Cumple. La EAAB envía el informe técnico y administrativo del mes de mayo.
OBLIGACIÓN No. 3. Aportar al acta de liquidación del convenio los soportes bancarios de cierre, incluida la certificación de rendimientos financieros y la consignación de los mismos en la cuenta indicada por la Secretaría de Hacienda Distrital.	No aplica
OBLIGACIÓN No. 4. Designar a los funcionarios responsables de la ejecución técnica y administrativa del convenio, así como a los delegados para la conformación y funcionamiento del Comité Técnico.	Los delegados fueron designados con la suscripción del acta de inicio de 16 de enero de 2026.
OBLIGACIÓN No. 5 Suscribir los documentos y actas necesarios para la formalización de compromisos, decisiones y acuerdos adoptados en el marco del convenio	Cumple. La EAAB ha suscrito los documentos asociados a la ejecución del convenio.

CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Marque con una X)	**CUMPLIDO**		**PARCIALMENTE CUMPLIDO**	**X**	**INCUMPLIDO** **Resolución de incumplimiento:**	

OBSERVACIONES

Mencionar los hechos relevantes a destacar respecto de la ejecución resumen de la ejecución técnica del contrato o convenio.

a. Para los soportes e información del componente financiero, se recomienda discriminar en los informes que sean allegados a la SDA los valores comprometidos, causados y ejecutados (pagados) del Convenio, lo anterior con el fin de tener claridad en las cifras hacia terceros y para su respectivo registro contable.
b. Se solicita allegar a la carpeta contractual copia de las resoluciones Resolución 03 de 2026 y Resolución 07 de 2026.

2. OBSERVACIONES POR COMPONENTE

2.1. Planificación y priorización de predios.

Esta actividad tiene un carácter transversal y se describe en cada uno de los componentes asociados a la implementación de acciones de mantenimiento para la conservación; acciones de renaturalización y reverdecimiento, y los esquemas de Pago por Servicios Ambientales.

2.2. Implementación de acciones de mantenimiento para la conservación.

2.2.1. Manejo, restablecimiento de coberturas vegetales y control de especies oportunistas, exóticas o invasoras.

En el marco de esta actividad, la EAAB-ESP reporta verificación de condiciones físicas y coberturas vegetales del predio La Siberia - Quebrada Arzobispo y visitas técnicas a predios con riesgo de volcamiento de especies exóticas, para lo cual se debe anexar acta de recorrido.

Adicionalmente, el informe presentado por EAAB reporta mesa de trabajo llevada a cabo con la SDA sin anexar acta de la reunión, también reporta la radicación del Plan de Recuperación Ecológica ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca sin anexar el soporte.

Se recomienda que ambos soportes sean allegados a la mayor brevedad posible para ser incorporados en la carpeta contractual.

2.2.2. Adecuaciones hidrogeomorfológicas en humedales, cuando se identifiquen alteraciones que afecten su integridad.

El informe del periodo presentado por la EAAB respecto a este tema, describe acciones de revisión de información secundaria sobre aspectos legales, técnicos y administrativos en Reservas Distritales de Humedal que según el informe permiten un *"... análisis técnico integral y maduración preliminar de las intervenciones, consolidando insumos fundamentales para la toma de decisiones.*"

Lo anterior no se relaciona de forma efectiva con el orden de priorización que estableció la Secretaría y se retoman temas previamente abordados y aclarados como la necesidad o no de obtener permisos o autorizaciones para adelantar las adecuaciones, revisar el estado de la planeación, socialización de las intervenciones, entre otros temas

Se reitera que las adecuaciones hidrogeomorfológicas deben iniciar con la celeridad necesaria y en el orden de prioridad definido, base para la estructuración contractual requerida. Situaciones de casos particulares deberán ser presentadas por la EAAB de manera específica y detallada para ser resueltas de forma efectiva.

2.2.3. Mantenimiento y custodia de predios: incluye entre otras, aislamientos y reparación y mantenimiento de cercas vivas o perimetrales para asegurar la integridad de las actividades del presente convenio en las áreas de importancia estratégica.

2.2.3.1. Cerramientos

En el informe No. 5 se hace mención a la ejecución de actividades; no obstante, estas no se encuentran detalladas dentro de este componente. Se solicita relacionarlas e incluir el anexo correspondiente

Se recomienda que los soportes sean allegados a la mayor brevedad posible para ser incorporados en la carpeta contractual.

2.2.4. Vigilancia mediante rondas presenciales o tecnologías de monitoreo (cámaras, sensores, drones) para prevenir invasiones, tala ilegal e incendios forestales.

En el informe No 5 no se observa información relacionada a la implementación de vigilancia, se recomienda revisar la ayuda de memoria correspondiente a este periodo para incluir las actividades realizadas y los resultados presentados en comité.

Se recomienda que los soportes sean allegados a la mayor brevedad posible para ser incorporados en la carpeta contractual.

2.3. Acciones de renaturalización y reverdecimiento.

Una vez revisado el contenido del informe se evidencia que no fueron relacionadas las mesas técnicas adelantadas los días 6, 15 y 20 de mayo conjuntamente con la SDA, así mismo, no se relaciona soportes de las visitas técnicas conjuntas realizadas entre la SDA y la EAAB el día 11 de mayo. Se sugiere realizar la presentación detallada de las actividades adelantadas en conjunto con SDA, así como relacionar los soportes de las mismas.

Se recomienda que los soportes sean allegados a la mayor brevedad posible para ser incorporados en la carpeta contractual.

2.4. Esquemas de Pago por Servicios Ambientales — PSA.

En el informe no se describen las acciones y actividades realizadas durante mayo de 2026, Se recomienda que los soportes sean allegados a la mayor brevedad posible para ser incorporados en la carpeta contractual.

2.5. Monitoreo y evaluación para las actividades de mantenimiento y conservación.

Las líneas temáticas que son relacionadas en el No. 2 de la cláusula No. 2 del convenio se encuentran en construcción de línea base de indicadores ambientales y del correspondiente sistema de monitoreo periódico.

2.6. Actividades de divulgación y participación social.

Las líneas temáticas sobre las cuales se tendrá un enfoque inicial, serán las asociadas a la adquisición e instalación de señalética, mantenimiento de infraestructura en áreas protegidas y mejoramiento y mantenimiento de senderos. Adicionalmente se generará una identidad visual propia del convenio.

2.7. Actuaciones administrativas y financieras de seguimiento

A partir de la revisión del informe presentado por la EAAB, se observa que, el CONFIS Distrital mediante Resolución 03 de 2026 y corregida mediante Resolución 07 de 2026, aprobó la distribución de disponibilidad final a Gastos de Inversión por $63.000 millones correspondientes al proyecto FO-2055-008-2026 - Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para adelantar acciones de conservación, mantenimiento y administración, en áreas de especial importancia para la protección del recurso hídrico, priorizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del convenio No. SDA-CD-20251498.

También la EAAB señala que, los recursos han sido cargados en el Sistema SAP mediante Resolución EAAB-ESP N° 0244 del 21 de mayo de 2026, para iniciar su respectiva ejecución, para lo cual se solicitará el traslado de recursos (interno EAAB) a la cuenta maestra del proyecto, durante la primera semana del mes de junio.

Durante el mes de mayo de 2026 la EAAB reporta un valor pagado que asciende a Ciento veintiséis millones seiscientos veinticuatro mil pesos m/cte., ($126.624.000) que corresponde exclusivamente a los honorarios del equipo ejecutor. Como anexos al informe de seguimiento se acompaña el registro de SAP por los pagos realizados, sobre este particular no se tiene observaciones

.

3. GESTIONES Y ACTUACIONES ADELANTADAS POR LA SDA EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL CONVENIO

Durante el periodo reportado, la Secretaría Distrital de Ambiente adelantó actuaciones de revisión, coordinación, orientación técnica y seguimiento relacionadas con la ejecución del convenio, entre ellas: participación en comités técnicos, revisión del Plan de Trabajo, formulación de observaciones técnicas, coordinación de mesas de trabajo por componente y seguimiento a los compromisos derivados de las sesiones del Comité Técnico. Estas actuaciones se registran como soporte del ejercicio de supervisión y coordinación interinstitucional, sin perjuicio de que la verificación principal del presente informe recaiga sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la EAAB.

3.1. Actuaciones de coordinación, orientación técnica y seguimiento a cargo de la SDA (obligaciones a cargo de la SDA

3.1.1. Implementación de acciones de mantenimiento para la conservación.

3.1.1.1. Manejo, restablecimiento de coberturas vegetales y control de especies oportunistas, exóticas o invasoras.

Durante el período del informe, la EAAB remitió la versión ajustada de las veintitrés (23) fichas técnicas que soportarán las intervenciones de recuperación ecológica. Estas fueron revisadas por el equipo técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente; no obstante, se identificó que persistían algunas observaciones técnicas, por lo que se solicitó realizar nuevos ajustes. (Anexo 3.1.1.1)

En atención a dichas observaciones, el 23 de mayo de 2026 la EAAB remitió una nueva versión de las fichas técnicas, la cual fue objeto de una nueva revisión por parte del equipo técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de verificar la incorporación de los ajustes solicitados y continuar con el proceso de aprobación.

3.1.1.2. Adecuaciones hidrogeomorfológicas en humedales, cuando se identifiquen alteraciones que afecten su integridad.

Durante el periodo de informe, con base en la información analizada sobre criterios para ordenar las intervenciones asociadas a adecuaciones hidrogeomorfológicas de las Reservas Distritales de Humedal, La Secretaría Distrital de Ambiente definió 5 criterios o condiciones factibles de medir, que establecen la prioridad de intervención en las 17 áreas protegidas. Los criterios corresponden a los siguientes:

Criterio 1. La recuperación del humedal está financiada por fuentes diferentes al presupuesto cuyo origen corresponde a obligaciones del 1% - **Criterio Excluyente**
Criterio 2. Las franjas del humedal se encuentran modificadas y no responden a la estructura propia del humedal lo que implica tener que establecer objetivos de conservación para recuperar las características geomorfológicas del área
Criterio 3. El humedal no cuenta con el caudal ecológico suficiente para mantener condiciones apropiadas de calidad y cantidad de agua en su zona litoral y acuática
Criterio 4. El área se encuentra en zona de alto riesgo por inundación por desbordamiento y además presenta condiciones de sedimentación
Criterio 5. Existe un relacionamiento apropiado para el desarrollo de acciones de recuperación entre la administración del área y los intervinientes estratégicos

Con base en estos criterios se realizó una ponderación para las 17 Reservas Distritales de Humedal, la cual arrojó como resultado la siguiente tabla:

No.	RDH	Criterio 1 Excluyente	Criterio 2 Estructura Humedal	Criterio 3 Caudal	Criterio 4 Inundación y Sedimentación	Criterio 5 Favorabilidad Social	Valor
1	Tingua Azul	No	3	2	4	3	12
2	De Juan Amarillo o Tibabuyes	No	3	2	4	3	12
3	De Tibanica	No	3	2	3	3	11
4	Complejo de Humedales El Tunjo	No	3	2	4	2	11
5	De Jaboque	No	3	2	3	2	10
6	De la Conejera	No	2	2	4	2	10
7	De Capellanía o la Cofradía	No	2	2	2	3	9
8	De Techo	No	3	2	2	1	8
9	Del Burro	No	2	2	2	2	8
10	Salitre	No	2	2	1	2	7
11	De Córdoba y Niza	No	1	1	2	2	6
12	La Vaca	No	1	2	1	2	6
13	De Santa María del Lago	No	1	2	1	2	6
14	Hyntiba Escritorio	No	1	2	1	1	5
15	Del Meandro del Say	Si					
16	Chiguasuque - La Isla	SI					
17	De Torca y Guaymaral	SI					

La información fue presentada en el comité del convenio del mes de mayo para que la Empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá inicie los procesos administrativos y financieros a que haya lugar.

La información que soporta este análisis se encuentra en el Anexo 3.1.1.2 Criterios recuperación humedales 11_05_26.

3.1.1.3. Mantenimiento y custodia de predios: incluye entre otras, aislamientos y reparación y mantenimiento de cercas vivas o perimetrales para asegurar la integridad de las actividades del presente convenio en las áreas de importancia estratégica.

3.1.1.3.1 Cerramientos

Durante el mes de mayo, para el componente de cerramientos en las áreas protegidas, se desarrollaron las siguientes actividades:

a. 7 de mayo: Reunión técnica con el equipo administrativo del RDH Jaboque con el fin de identificar los propietarios de los predios por donde se trazó el cerramiento propuesto. (Anexo 1. Reunión RDHJA titularidad predial).
b. 14 de mayo: Mesa de trabajo con el equipo de Sistemas de Información Geográfica (SIG) enfocada en la redigitalización de las zonas que requieren cerramiento definitivo, con base en los resultados de las visitas a campo realizadas. (Anexo 2. Digitalización Cerramientos).
c. 15 de mayo: Reunión técnica con el equipo administrativo del PDEM Entrenubes con el fin de identificar a los propietarios de los predios y realizar la rectificación de las zonas por donde se proponen los cerramientos, posterior a la visita a campo. (Anexo 3. Reunión PDEM rectificación cerramientos y titularidad predial).
d. 25 de mayo: Mesa de trabajo con el equipo administrativo del RDH Juan Amarillo, enfocada en la redigitalización de las zonas que requieren cerramiento definitivo, con base en los resultados de las visitas a campo realizadas. (Anexo 4. Reunión RDH JAT Digitalización Cerramientos)
e. 25 de mayo: se realizó una mesa de trabajo con el DADEP para analizar la viabilidad del cerramiento definitivo del sector sur del Humedal La Vaca. Durante la sesión se revisaron las problemáticas ambientales del área, la propuesta de cerramiento y los aspectos cartográficos y jurídicos asociados al uso del suelo, acordándose realizar una precisión cartográfica y una posterior visita de campo para definir la delimitación del humedal y evaluar la viabilidad técnica de la instalación del cerramiento definitivo. (Anexo 5 Mesa de trabajo DADEP)

3.1.1.4. Vigilancia mediante rondas presenciales o tecnologías de monitoreo (cámaras, sensores, drones) para prevenir invasiones, tala ilegal e incendios forestales.

En mayo se llevó a cabo visita a las instalaciones de la EAAB por parte de tres profesionales de la OTIC y el ingeniero Herson Fuentes, encargado del mantenimiento de la SDA por parte de la Dirección Administrativa y Financiera.

En esta visita se presentaron las instalaciones del centro de control de la empresa y también se observaron los cuartos donde se alojan los equipos que soportan esta instalación. todo lo anterior como parte de la planeación de los espacios físicos que deben adecuarse en la SDA, para el centro de control y videovigilancia que se instalará, en desarrollo del convenio.

3.1.3. Acciones de renaturalización y reverdecimiento: Durante el mes de mayo, para la priorización de intervenciones en renaturalización en las áreas de importancia hídrica, se desarrollaron tres (03) mesas de trabajo y una (01) visita técnica a tres humedales de forma coordinada entre la SDA y la EAAB, así:

6 mayo - Mesa de trabajo conjunta SEGAE/SDA y EAAB en donde se dio seguimiento a las gestiones en materia de la consulta predial de áreas potenciales identificadas por parte de la EAAB, así como lo avances en la identificación de áreas potenciales adicionales al interior de los humedales por parte de la SEGAE/SDA. (Anexo 1. 06052026 Mesa de Trabajo SDA_EAAB)

11 mayo - Visita conjunta de la SEGAE/SDA y la EAAB de identificación de áreas potenciales de renaturalizar al interior de los humedales La Conejera, Juan Amarillo y Tibanica. (Anexo 2. Visitas técnicas humedales La Conejera, Juan Amarillo y Tibanica)

15 mayo - Mesa de trabajo conjunta SEGAE/SDA y EAAB en donde se socializó el cálculo de áreas y análisis predial preliminar de las áreas potenciales en los humedales Tibanica, Juan Amarillo y La Conejera. Adicionalmente, se socializa los avances en materia consulta a Subdirección de Biodiversidad/SDA de permisos necesarios para la intervención y uso de maquinaria al interior del humedal. (Anexo 3. 15052025 Mesa de TrabajoSDA_EAAB)

20 mayo - Mesa de trabajo conjunta SEGAE/SDA y EAAB en donde desde el equipo de la EAAB socializaron los avances en materia de la construcción del presupuesto de las intervenciones priorizadas. (Anexo 4. 20052026 Mesa de Trabajo SDA_EAAB)

Otras gestiones adelantadas por la SEGAE/SDA:

5 mayo - Mesa de trabajo entre el equipo técnico de renaturalización de la SEGAE/SDA y el equipo administrativo del humedal Tibanica acerca de las áreas potenciales a renaturalizar al interior del área del humedal. (Anexo 5. 05052026 Renaturalización humedal Tibanica)

19 mayo - Mesa de trabajo entre el equipo técnico de renaturalización de la SEGAE/SDA y el equipo administrativo del humedal Tingua Azul acerca de la posibilidad de implementar un SUDS en el marco del proceso de renaturalización. (Anexo 6. 19052026 Renaturalización humedal Tingua Azul)

26 mayo - Mesa de trabajo SDA/IDRD Renaturalización en parques en áreas de importancia hídrica. (Anexo 7. 26052026 Mesa de trabajo SDA_IDRD_Renaturalización)

.

Se emitieron los siguiente oficios y memorandos internos:

Oficio 2026EE90678 del 04/05/2026: Solicitud a IDRD acerca de los lineamientos para el ingreso de maquinaria y cuadrillas para la intervención en renaturalización de la Reserva Distrital de Humedal (RDH) Salitre, inmersa en la Unidad Deportiva El Salitre (UDS). (Anexo 8. 2026EE90678)

Se emitió el oficio 2026EE99667 del 14/05/2026: Solicitud al IDU acerca de la anuencia para la intervención de renaturalización del tramo Alameda El Porvenir – Humedal Tibanica, Localidad de Bosa. (Anexo 9. 2026EE99667)

Se generaron consultas internas SDA (2026IE102603, 2026IE102987, 2026IE103014, 2026IE90675 y 2026IE90676) en donde se generó la solicitud de lineamientos para el ingreso de maquinaria y cuadrillas para la intervención en renaturalización de la Reserva Distrital de Humedal (RDH) Tibanica, Humedal Juan Amarillo, La Conejera, Meandro del Say y Salitre. (Anexo 10. 2026IE102603, Anexo 11. 2026IE102987, Anexo 12. 2026IE103014, Anexo 13. 2026IE90675 y Anexo 14. 2026IE90676)

Finalmente, se realizó la propuesta de criterios para la priorización de áreas potenciales a renaturalización en las áreas de importancia hídrica. (Anexo 15. Criterios priorización renaturalización en AIECRH)

3.1.4. Esquemas de Pago por Servicios Ambientales — PSA.

Durante el mes de mayo de 2026 se adelantaron diversas acciones de articulación con la EAAB en el marco del Convenio Interadministrativo SDA–EAAB:

En primer lugar, se realizaron dos reuniones de articulación directamente relacionadas con el avance del Programa de PSAH:

13 de mayo de 2026. La EAAB presentó los avances en la elaboración de los Términos de Referencia (TDR). Por su parte, la SDA socializó los principales aprendizajes derivados de la implementación del programa de PSA en curso. Finalmente, se discutieron los pasos a seguir para fortalecer la articulación entre el componente de comunicaciones y el componente social. (Anexo 1. Reunión de articulación SDA–EAAB PSAH 130526)

28 de mayo de 2026. La Gerencia de Comunicaciones de la EAAB socializó los avances en la estructuración de la estrategia de comunicaciones y presentó los ajustes realizados a los TDR, una vez analizados los comentarios remitidos por la SDA. (Anexo 2. Reunión articulación SDA-EAAB PSAH 280526)

Adicionalmente, se convocaron dos reuniones técnicas los días 19 y 26 de mayo de 2026, con el propósito de que la EAAB explicara el funcionamiento del sistema de abastecimiento hídrico de Bogotá, así como las características de las cuencas y microcuencas abastecedoras. Esta información es fundamental para apoyar la priorización territorial en el marco del Convenio Interadministrativo SDA–EAAB. (Anexo 3. Acta Reunión Abastecimiento Acueducto EAAB-SDA PSAH 190526 y Anexo 4. Acta de reunión SDA Abastecimiento EAAB 260526)

Por otra parte, el 5 de mayo de 2026, la SDA remitió por correo electrónico a la EAAB información relacionada con la propuesta económica y el anexo técnico del convenio de asociación entre la SDA y Conservación Internacional, con el fin de orientar la formulación y estructuración de los TDR. (Anexo. 5 05052026_envío_informacion)

El 21 de mayo de 2026, la SDA envió a la EAAB, también mediante correo electrónico, los TDR con los comentarios y sugerencias para su respectivo ajuste. (Anexo 6. 21052026_Anexo 6. TdR PSAH 290426 (Rev. SDA))

Finalmente, el 20 de mayo de 2026, la SDA y la CAR formalizaron mediante la Resolución 20267000154 la incorporación de 350.010 hectáreas propuestas por el Distrito Capital como Áreas de Importancia Estratégica

para la Conservación del Recurso Hídrico, orientadas al abastecimiento y la regulación hídrica regional, lo que amplía el territorio habilitado para la inversión del 1%.

3.1.5. Monitoreo y evaluación para las actividades de mantenimiento y conservación.

Las líneas temáticas que son relacionadas en el No. 2 de la cláusula 2 del convenio se encuentran en construcción de línea base de indicadores ambientales y del correspondiente sistema de monitoreo periodico.

3.1.6. Actividades de divulgación y participación social.

La SDA ha previsto priorizar este tema a partir del mes de mayo de 2026, con un enfoque inicial en la adquisición e instalación de señalética, mantenimiento de infraestructura en áreas protegidas y mejoramiento y mantenimiento de senderos. Adicionalmente se generará una identidad visual propia del convenio.

3.2. Actuaciones administrativas y financieras de seguimiento

Se advierte que se encuentra en trámite el proceso de incorporación presupuestal, para el cual se hizo necesario un traslado de recursos entre Centros Gestores de los Convenios 20251498 y 20171240 (trámite interno de la EAAB), lo anterior teniendo en cuenta que al ser recursos de la misma fuente (el 1% para la adquisición y mantenimiento de predios), fue posible realizar este movimiento contable mientras se completaba el proceso de incorporación presupuestal.

Una vez se realice el traslado, los recursos ejecutados se reintegrarán desde la cuenta bancaria del Convenio 20251498 hacia la cuenta de Bancolombia del Convenio 20171240, cumpliendo con la devolución del préstamo interno. Esto permitirá alcanzar la conciliación bancaria y la trazabilidad contable requerida por la supervisión. Los soportes de dicho trámite se solicitaron en el comentario No. 1 del Numeral 1. OBSERVACIONES GENERALES del informe de supervisión No. 1.

Se realizó seguimiento proceso de avance en el proceso de incorporación presupuestal. (Anexo 1 Correo SOLICITUD DE INFORMACIÓN INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO CONVENIO 20251498)

Se envió cartilla a la EAAB con el nuevo procedimiento establecido por la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH), con el fin de que la EAAB realice el trámite de exención del GMF a la cuenta de ahorros para manejo de los recursos del Convenio.

La ejecución total con corte 31 de mayo se estima en $371.648.733 lo que corresponde a un 15% sobre el presupuesto proyectado para este rubro en el 2026, y a un 34% respecto al total comprometido.

Se realizó la validación de los pagos de estos honorarios mediante los anexos al informe de seguimiento enviado por la EAAB, se realizó mesa de trabajo con la profesional financiera de la Gerencia Ambiental de la EAAB y mediante correo electrónico se solicitó discriminar en los informes que sean allegados a la SDA los valores comprometidos, causados y ejecutados (pagados) del Convenio, lo anterior con el fin de tener claridad en las cifras hacia terceros y para su respectivo registro contable. (Anexo 2 Correo Revisión ejecución financiera convenio 1498).

Una vez revisados los valores causados y pagados a la fecha, se presenta la relación de la ejecución financiera:

ITEM		DESCRIPCIÓN	AÑO 2026 FEBRERO	AÑO 2026 MARZO	AÑO 2026 ABRIL	AÑO 2026 MAYO	TOTAL 2026	
1. PERSONAL			PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	COMPROMETIDO	PAGADO
1,1	2-05-24100-0317-2026	Angela María Gaitán - FINANCIERO	$ 4.760.000	$ 14.280.000	$ 14.280.000	$ 14.280.000	$ 99.960.000	$ 47.600.000
1,2	2-05-24100-0326-2026	Claudia Yamileth Rendón - PLANIFICACIÓN	$ -	$ 10.000.000	$ 11.333.333	$ 10.000.000	$ 70.000.000	$ 31.333.333
1,3	2-05-24100-0334-2026	Omar leonardo Espinoza - TRAMITES AMBIENTALES	$ 2.112.000	$ 7.040.000	$ 7.040.000	$ 7.040.000	$ 77.440.000	$ 23.232.000
1,4	2-05-24100-0469-2026	Diego Fernando Jimenez - CALIDAD DEL AGUA	$ -	$ 8.773.333	$ 9.400.000	$ 9.400.000	$ 65.800.000	$ 27.573.333
1,5	2-05-24100-0523-2026	Hector Andrés Serrano - CERRAMIENTOS	$ -	$ 6.570.667	$ 7.040.000	$ 7.040.000	$ 77.440.000	$ 20.650.667
1,6	2-05-24100-0556-2026	Maria del Carmen Perez - JURIDICO	$ -	$	$ 13.610.667	$ 7.040.000	$ 49.280.000	$ 20.650.667
1,7	2-05-24100-0611-2026	Carlos Andrés Bello - SOCIAL	$ -	$ 10.340.000	$ 9.400.000	$ 9.400.000	$ 65.800.000	$ 29.140.000
1,8	2-05-24100-0619-2026	Orlando Quiroga - RECUPERACION DE ECOSISTEMAS	$ -	$ 5.133.333	$ 11.000.000	$ 11.000.000	$ 121.000.000	$ 27.133.333
1,9	2-05-24100-0670-2026	Melisa Guiselle Cuevas - PSA	$ -	$ 9.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 70.000.000	$ 29.000.000
1,10	2-05-24100-0701-2026	Manuela Palacios - SEGUIMIENTO TEC. RECUPERACION	$ -	$ 5.953.333	$ 9.400.000	$ 9.400.000	$ 65.800.000	$ 24.753.333
1,11	2-05-24100-0768-2026	Jairo Cardenas - GESTION RECURSO HIDRICO	$ -	$ 5.225.000	$ 8.250.000	$ 8.250.000	$ 90.750.000	$ 21.725.000
1,12	2-05-24100-0780-2026	Anselmo Villamizar - COMUNICACIÓN Y DIFUSION	$ -	$ 3.298.400	$ 3.534.000	$ 3.534.000	$ 24.738.000	$ 10.366.400
1,13	2-05-24100-0808-2026	Jeimy Rodriguez - CALIDAD	$ -	$ 6.570.667	$ 7.040.000	$ 7.040.000	$ 49.280.000	$ 20.650.667
1,14	2-05-24100-0853-2026	Guillermo Ruiz - COORDINADOR TÉCNICO	$ -	$ 11.440.000	$ 13.200.000	$ 13.200.000	$ 151.800.000	$ 37.840.000
SUBTOTAL PERSONAL			$ 6.872.000	$ 103.624.733	$ 134.528.000	$ 126.624.000	$ 1.079.088.000	$ 371.648.733

Link de consulta SECOP I: Proceso No. 25-22-113571

4. ANEXOS

Hacen parte del presente informe, los siguientes documentos:

4.1. EAAB
Enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1Lig0jQclareEXfaUdV5rB9RuK0_GpoHr?usp=drive_link

4.2. SDA
En la siguiente carpeta se lista cada una de los anexos relacionados en el informe.

Enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1sHd2aqqOPfaKNqb2fgS_aQQxt9sLrCk_?usp=sharing

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Recibo Parcial e Informe de Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 8

En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2026, se suscribe el presente Informe de Supervisión del Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20251498, correspondiente al periodo reportado, con el fin de dejar constancia del estado de avance del convenio, las actividades adelantadas, los soportes presentados por la EAAB, las verificaciones realizadas por la supervisión de la SDA y las observaciones o requerimientos formulados para el seguimiento de su ejecución.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

Iván Darío Melo Cuellar
SUBDIRECTOR DE BIODIVERSIDAD
Memorando 2026IE83643
Supervisor

Yudy Liceth Cantor Cantor
SUBDIRECTORA DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL SEGAE
Memorando 2026IE83643
Supervisora

Edgar Emilio Rodríguez Bastidas
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS (E)
Supervisor

Andrea Yinneth Saldaña Barahona
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Supervisora

José Alexander Pérez Ramos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisor

Proyectó:

Johanna Alexandra Ruiz Hernández- Apoyo técnico - Contratista Subdirección de Biodiversidad
Daniela Peñaloza- Apoyo técnico - Contratista Subdirección de Biodiversidad
Felipe Ríos - Apoyo técnico - Contratista Subdirección de Biodiversidad
Lilian Rocio Bernal - Contratista Subdirección de Gestión Ambiental Empresarial
Nancy Elena Burgos Ortiz - Contratista Dirección de Áreas protegidas
Anderson Pérez - Contratista Dirección de Áreas Protegidas
John Llanten - Contratista Dirección de Áreas protegidas
Santiago Diaz Varela-Contratista Dirección de Gestión Ambiental
Jeny Aldana Álvarez Contratista- Dirección Administrativa Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo
7	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo del SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
8	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente." que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 15 de diciembre de 2025